

BROKER DEL BOULEVARD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de BROKER DEL BOULEVARD Sociedad de Responsabilidad Limitada; a saber: Integrantes: Sra. Andrea Belén Abatidaga, D.N.I. N° 27.772.846, argentina, nacida el 7 de Enero de 1980, divorciada de sus primeras nupcias de Esteban Daniel Pérez según Sentencia N° 8996 de fecha 25/02/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, apellido materno Mondino, productor asesor de seguros conforme ley 22.400, con domicilio en la Avenida Yrigoyen 2237 de la ciudad de Sunchoales Provincia de Santa Fe y el Sr. Andrés Julián García, D.N.I. N° 24.479.122, argentino, soltero, nacido el 12 de Marzo de 1975, con domicilio en calle Córdoba 1433 piso 2° departamento 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, productor asesor de seguros conforme ley 22.400, apellido materno Pérez.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de Abril de 2011.

Denominación: BROKER DEL BOULEVARD Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sede Social y Domicilio: Boulevard Oroño 497 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Gerente: Sra. Andrea Belén Abatidaga, D.N.I. N° 27.772.846, argentina, nacida el 7 de Enero de 1980, divorciada de sus primeras nupcias de Esteban Daniel Pérez según Sentencia N° 8996 de fecha 25/02/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, apellido materno Mondino, comerciante, con domicilio en la Avenida Yrigoyen 2237 de la ciudad de Sunchoales Provincia de Santa Fe.

Plazo: El plazo de duración previsto en el contrato social es de 20 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto brindar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables y prestar servicios de asesoramientos y consultaría en materia de seguros, actuando como productor asesor de seguros o agentes institorio en los términos de la ley 22.400.

Capital Social: El capital social se fijó en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Andrea Belén Abatidaga, D.N.I. N° 27.772.846, suscribe 475 (cuatrocientas setenta y cinco) cuotas de capital social de \$ 100 (Pesos cien) cada una, representativas de \$ 47.500 (Pesos cuarenta y siete mil quinientos) e integra dicho monto de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de \$ 11.875 (Pesos once mil ocho cientos setenta y cinco) en este acto en efectivo y el saldo de \$ 35.625 (Pesos treinta y cinco mil seis cientos veinticinco) dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo, sin intereses ni indexación; y el Sr. Andrés Julián García, D.N.I. N° 24.479.122 suscribe 25 (veinticinco) cuotas de capital social de \$ 100 (Pesos cien) cada una, representativas de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos) e integra dicho monto de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de \$ 625 (Pesos seiscientos veinticinco) en éste acto en efectivo y el saldo de \$ 1.875 (Pesos un mil ochocientos setenta y cinco) dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo, sin intereses ni indexación.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, habiendo sido designado como gerente la Sra. Andrea Belén Abatidaga, D.N.I. N° 27.772.846.

Cierre ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes poseen acceso a los libros y documentación social en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo, los socios podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen a su exclusivo cargo, la revisión de las registraciones contables y/o de los comprobantes que dieron origen y/o de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesaria.

Rosario, 9 de Setiembre de 2011.

\$ 70 145625 Set. 16

DITECA S.R.L.

CONTRATO

Edicto Aviso Art. 10 Ley 19.550 - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Socios: Esteban Pablo Sabadotto, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Silvana Creciente, D.N.I. N° 23.317.148, nacido el 27 de abril de 1973, domiciliado en calle Montevideo 756 2°B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Carolina Silvana Creciente, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Esteban Luis Sabadotto, D.N.I. N° 27.318.403, nacida el 29 de junio de 1979, domiciliada en Marcos Lenzoni 947 de esta ciudad; 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 2 de setiembre de 2011.

3) Denominación Social: DITECA S.R.L.

4) Domicilio: Pueyrredón 1639 1° "A" - Rosario (S. Fe).

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) diseño, desarrollo, mejora y mantenimiento de sistemas informáticos b) formación y capacitación de particulares y empresas en productos y tecnología informáticas; c) exportación de servicios informáticos; d) representación y venta de marca, productos y servicios informáticos; e) soporte y operación de sistemas y procesos; f) servicios de administración y gerenciamiento de proyectos; g) servicios de optimización de procesos operativos y de negocio; h) servicios de soporte y desarrollo del planeamiento estratégico para el desarrollo del negocio; i) servicios de consultoría en la selección de recursos humanos; j) Brindar servicios de consultoría informática; k) Logística y soporte técnico en cada una de las especialidades; l) servicio de consultoría y asesoramiento en el cumplimiento con normas de calidad nacionales e internacionales; m) servicios creativos de diseño gráfico y web; n) servicios de identidad y posicionamiento de marca.

6) Plazo Social: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en cinco mil cuotas de diez pesos(\$ 10) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, integrando el 25% en efectivo en este acto y el saldo también en efectivo dentro de los 90 días.

8) Administración, Representación y Uso de la Firma Social: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes electos en asamblea de asociados, la duración en el cargo será indeterminada. Se designa como gerente a la Sra. Carolina Silvana Creciente, quien acepta el cargo y manifiesta en carácter de Declaración Jurada, no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 40 145637 Set. 16

CALVO COMERCIO EXTERIOR

S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por unanimidad los socios de CALVO COMERCIO EXTERIOR S.R.L inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario sección Contratos al Tomo 140, Folio 1333, N° 121 en fecha 13 de febrero de 1989; y sus reformas al Tomo 144, Folio 14791, N° 1427 en fecha 4 de octubre de 1993; al Tomo 150, Folio 15255, N° 1764 en fecha 19 de octubre de 1999; al Tomo 156, Folio 4682, N° 365 en fecha 14 de marzo de 2005, y al Tomo 162, Folio 7728, N° 522 en fecha 13 de abril de 2011, mediante acuerdo de disolución de fecha 12 de setiembre de 2011 han resuelto disolver la sociedad y nombrar como liquidador al socio gerente Julio Héctor Calvo, D.N.I. 6.034.490, argentino, apellido materno Alvarez, casado en primeras nupcias con Alicia Inés Galano, mayor de edad, de profesión despachante de Aduana, constituyendo domicilio en calle Montevideo N° 539 PB de la ciudad de Rosario.

\$ 15 145657 Set. 16

GAJUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de

Reconquista, en los autos caratulados GAJUS S.R.L. s/Modificación de Contrato/Designación de Nuevas Autoridades, Exp. Nº 151/2011, se dispone la publicación de los siguientes puntos:

Octava: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Juan Pablo Scarel, D.N.I. Nº 35.249.625, quien revestirá el cargo de gerente titular. Representará a la sociedad con su firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o en garantías y avales en favor de terceros. Se designa en carácter de gerentes suplentes a los señores Gastón Scarel, D.N.I. Nº 33.175.826 y Omar Adolfo Scarel, D.N.I. Nº 13.367.988, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop. Coop. Ltda., Banco Macro S.A. y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El gerente durará en su cargo hasta que la reunión de socios que revoque su mandato. Quien asuma el cargo de gerente debe prestar como garantía la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00) en efectivo que será depositada en la caja de la Caja de la entidad. Reconquista (Santa Fe), 07 de septiembre de 2011. Gabriela Suárez, Secretaria.

§ 20 145620 Set. 16

LOPEZ Y GARCIA S.R.L.

AGRO M.A.F. S.R.L.

DENOMINACION SOCIAL

Se hace saber que los socios de la firma López y García S.R.L. doña Marcela Claudia Mascanfroni y don Miguel Angel Floriddia, por acuerdo unánime han decidido modificar el nombre de la sociedad por decisión unánime en la resolución de asamblea de fecha 26 de Agosto del año 2011. Modificándose en consecuencia la cláusula Primera del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: Denominación: La sociedad girará bajo la de nominación AGRO M.A.F. S.R.L.

§ 15 145634 Set. 16

ANCLA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ANCLA S.R.L. s/Contrato, según Expte. Nº 161, Año 2011, Folio 63, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación:

1) Socios: Los señores Labrecciosa, Diego Claudio, argentino, nacido el 4 de junio de 1971, de apellido materno Goitre, divorciado, de profesión Dibujante, D.N.I. Nº 21.583.932, CUIT Nº 20-21.583.932-0, domiciliado en calle Monseñor Antonio Brasca 806, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y el señor Cerezole, Mariano Andrés, argentino, nacido el 22 de Setiembre de 1992, de apellido materno Losano, soltero, de ocupación Estudiante, D.N.I. Nº 36.887.263, CUIT Nº 20-36887263-7, domiciliado en Monseñor Antonio Brasca 806 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Acta Constitutiva: 10 de Abril de 2011.

3) Denominación: ANCLA S.R.L.

4) Domicilio: Monseñor Antonio Brasca 806, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Efectuar Operaciones Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para vivienda, renta o comercio, realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. No se realizarán

actividades que incorporen a la sociedad en los alcances del art. 299, inciso 4° de la Ley 19.550. La sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones con particulares, entidades financieras y bancos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, encaminados al cumplimiento de sus fines.

6) Plazo: 25 Años.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1.500) cuotas de capital de valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

8) Administración: A cargo de la señora Losano, Fabiana Andrea, con el carácter gerente y administrador.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 8 de setiembre de 2011.

\$ 25 145632 Set. 16

FLECKVIEH S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados FLECKVIEH S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 851, F° 418, Año 2011, tramitado ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: FLECKVIEH S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Yvonne Verónica Atkinson; argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Carlos Calvo 2140 de la ciudad de Béccar, provincia de Buenos Aires, nacida el 20/08/1960, D.N.I. N° 14.062.957, CUIT N° 27-14062957-5; Manuela Tornquist, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Carlos Calvo 2140 de la ciudad de Béccar, provincia de Buenos Aires, nacida el 09/04/1989, D.N.I. N° 34.504.463, CUIL N° 27-34504463-4; Marcos Jorge Tornquist, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en Carlos Calvo 2140 de la ciudad de Béccar, provincia de Buenos Aires, nacido el 22/07/1991, D.N.I. N° 35.731.817, CUIL N°: 20-35731817-4 y Nicolás Tornquist, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en Carlos Calvo 2140 de la ciudad de Béccar, provincia de Buenos Aires, nacido el 27/10/1992, D.N.I. N° 36.914.734, CUIL N° 20-36914734-0.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 26/04/2011.

4) Domicilio legal: Avenida Falucho 485, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Agropecuaria: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e Invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas, b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados, d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Inmobiliaria: a) Comprar y vender propiedades por cuenta propia o de terceros. Actuar como mandataria en la compraventa y locación de propiedades urbanas y rurales. Organizar por cuenta propia o de terceros lotes e intermediar en la venta de lotes. Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, representado por 2.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 200.000, equivalente a 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle:

Yvonne Verónica Atkinson, 1.580 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 158.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 79%; Manuela Tornquist, 140 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 14.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 7%; Marcos Jorge Tornquist, 140 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 14.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 7% y Nicolás Tornquist, 140 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 14.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 7%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de marzo de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por tres Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Yvonne Verónica Atkinson. Director Titular (Vicepresidente): Manuela Tornquist. Director Titular: Marcos Jorge Tornquist. Director Suplente: Nicolás Tornquist.

Santa Fe, 6 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15 145725 Set. 16

CAMPO VERDE S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAMPO VERDE S.A. s/Modificatorias Cláusula Tercera y Fijación del Domicilio Social, Expediente Nº 982, Fº 423, Año 2011, en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14/06/2011 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I Agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas. II Servicios Agropecuarios: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. III Servicios de Transporte: a) La prestación de servicios de transporte de cargas a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros. Asimismo, se procedió a la modificación del apartado Fijación del Domicilio Social del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Fijación del Domicilio Social: Por unanimidad se resuelve fijar como domicilio social el de Sarmiento 936 - Piso 3º - Depto. "B" de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 5 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretario.

§ 15 145727 Set. 16

NEORIS CONSULTING

ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 5 de Abril de 2010, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad que asistieron a la misma; y por acta de directorio de fecha 5 de Abril de 2010, el directorio de Neoris Consulting Argentina S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Martín Miguel Méndez; Vicepresidente Claudio Norberto Muruzábal; Vocales Titulares Juliana Fernández Chemes, Sergio Donzelli, Mario Jacinto Rouede; Vocal Suplente Guillermo José Carasatorre.

§ 15 145722 Set. 16

ALASSIA CEREALES S.R.L.

TRANSFORMACION EN S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la transformación social de ALASSIA CEREALES S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 420 al Folio 156 del Libro 15 de S.R.L. con fecha 26/12/2001, Legajo 5789, en ALASSIA CEREALES S.A., CUIT 30-7078400-4 con domicilio en calle Aurelia y Ruta N° 10 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe, según acuerdo de transformación de fecha 12 de Julio de 2011.

Datos de los Socios: Raúl Conrado Alassia, de apellido materno Gieco, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Rita Castagnino, nacido el 11 de marzo de 1952, comerciante, domiciliado en Salta 796 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.058.353, CUIT 20-10058353-5; Oscar Alberto Alassia, argentino, comerciante, nacido el 23 de agosto de 1950, de apellido materno Gieco, L.E. 7.890.381, casado en primeras nupcias con María Rosa Mana, domiciliado en Salta 759 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe; Rene Luis Alasia, argentino, comerciante, nacido el 31 de Enero de 1950, de apellido materno Beltramone, L.E. 7.890.375, casado en primeras nupcias con Liliana María Vinciguerra, domiciliado en Salta N° 695, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe; Ronald Sebastián Alassia, argentino, comerciante, nacido el 20 de mayo de 1960, de apellido materno Beltramone, D.N.I. 13.797.584, casado en primeras nupcias con Diana Raquel Poretti, domiciliado en calle San Martín 530 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 90 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la transformada, o sea desde el día 26/12/2001.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar todas las operaciones emergentes de la comercialización de cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de terceros o asociados con terceros, a la comercialización y venta de agroquímicos, al almacenaje de granos y/u oleaginosas, por si o por medio de terceros o asociados con terceros, podrán así mismo realizar operaciones agropecuarias por si o por terceros, en establecimientos rurales agrícolas de propiedad de la sociedad o de terceras personas, y en terrenos propios y/o arrendados a terceros. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contrato, operaciones y negocios no prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se excluyen todas las actividades del art. 299 de la Ley de Sociedades, como así también las que requieran de profesionales de la matrícula.

Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado por 5000 (Cinco Mil) acciones de \$ 100,00 valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, quedando designados; Presidente: Raúl Conrado Alassia, Vice-Presidente: Ronald Sebastián Alassia. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de estar designado, en forma indistinta.

La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo previsto por el artículo 284 de la ley 19.550 ejerciendo los accionistas el contralor conforme al artículo 55 de la citada ley.

Sede Social y Domicilio Especial de los Directores: calle Aurelia y Ruta N° 10 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

§ 45 145616 Set. 16

MATERIALES ELECTRICOS

SIBILLIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La resolución que aprobó la modificación del contrato social de la empresa MATERIALES ELECTRICOS SIBILLIN S.R.L., por Cesión de Cuotas Sociales, se produjo el día 13 de Enero de 2011.

\$ 15 145729 Set. 16

BE-HACHE TRANS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ordena la publicación del siguiente aviso referido a la constitución de BE-HACHE TRANS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) Datos de los socios: Blay Walter Eduardo, D.N.I. Nº 21.879.153, de nacionalidad argentino, nacido en Venado Tuerto, el 5 de Septiembre de 1.970, hijo de Eduardo Angel Blay y de Myriam Estel Negro, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural S/Nº de Chapuy, provincia de Santa Fe y Hernández Adrián Alejandro, D.N.I. Nº 16.199.323, de nacionalidad argentino, nacido en Elortondo, el 22 de Enero de 1.963, hijo Pedro Hernández y de Edda Salvarezza, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Rivadavia Nº 132 de Carmen, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 16 de Agosto de 2.011.

3) Denominación social: BE-HACHE TRANS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Rivadavia Nº 132 de la localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tendrá por objeto desarrollar las actividades de transporte de cereales y oleaginosos, fertilizantes y cargas generales.

6) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Blay Walter Eduardo suscribe seis mil (6.000) cuotas sociales de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00) e integra el 25%, o sea Quince Mil Pesos (\$ 15.000,00) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 45.000,00), deberá integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente y Hernández Adrián Alejandro suscribe Seis Mil (6.000) cuotas sociales de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00) e integra el 25%, o sea Quince Mil Pesos (\$ 15.000,00) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,00), deberá integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, por tres años. En este acto se designan socios gerentes a Blay Walter Eduardo, D.N.I. Nº 21.879.153 y Hernández Adrián Alejandro, D.N.I. Nº 16.199.323.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 145720 Set. 16

PINTURERIAS SAN MARTIN

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación:

1) Datos de los Socios: Roberto Aquilino Cañon titular de la L.E. Nro. 7.709.306 de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Juana Beatriz Pretini, D.N.I. 5.904.219, nacido el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, con domicilio real en calle San Martín nro. 39 de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión jubilado, el Señor Pablo Andrés Cañon, mayor de edad, médico, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día veinte de julio de mil novecientos ochenta, titular del D.N.I. Nº 28.172.211, con domicilio real en calle San Martín Nº 39 de la ciudad de Cañada de Gómez, y el Señor Emmanuel José Cañon, mayor de edad, kinesiólogo, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, titular del D.N.I. Nº 32.306.779, con domicilio real en calle San Martín Nro. 39. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de Julio de 2011. 3) Denominación de la Sociedad: Pinturería San Martín S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: San Martín Nro. 21 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Compra y venta de pinturas, herrajes, impermeabilizantes, membranas, asfálticas, ferretería, herramientas eléctricas y manuales, maquinarias y/o equipos industriales, repuestos y accesorios relacionados a los mismos; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una de ellas; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Pablo Andrés Cañon, quien es designado socio gerente y a tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social. La fiscalización estará a cargo de todos los socios; 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Socio Pablo Andrés Cañon, quien es designado Socio Gerente y deberá usar su propia firma con el aditamento Socio Gerente precedido de la denominación social; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.

§ 28 145710 Set. 16

QUATRO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: Fabián Persegani, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de enero de 1971, D.N.I. Nº 22.087.552, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con María Eugenia Oldani, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 509 de la ciudad de Rosario y Ariel Persegani, argentino, nacido el 17 de mayo de 1973, D.N.I. 23.242.510, soltero, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 509 de la ciudad de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 22 de Julio de 2011. Razón social: Quatro Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la construcción de obras de arquitectura e ingeniería y servicios, de plomería, gas, electricidad, albañilería y la fabricación de aberturas de aluminio en general, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado en 150.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fabián Persegani suscribe la cantidad de setenta y cinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato y Ariel Persegani suscribe la cantidad de setenta y cinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) de capital, integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750); y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato. Organismo de administración: Uno o más gerentes, socios o no, designados en el cargo de "socio gerente" o "gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función al socio Persegani, Fabián, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Es tara a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de

calle Vélez Sarsfield 509 de la ciudad de Rosario. Rosario, 08 de Septiembre de 2011.

§ 52 145621 Set. 16

LA BIENVENIDA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Alejandro Daminato Garrone, argentino, D.N.I. Nº 32.962.774, nacido el 10 de marzo de 1987, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bajada Sargento Cabral Nº 503, 12º Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario y Patricia Garrone, argentina, D.N.I. Nº 11.873.396, nacida el 7 de enero de 1958, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bajada Sargento Cabral Nro 503 12º Piso Dpto. "A" de la ciudad de Rosario

2) Fecha de constitución: 19 de Agosto de 2011.

3) Razón Social: LA BIENVENIDA S.R.L.

4) Domicilio: Bajada Sargento Cabral Nº 503 12º Piso Dpto. "A" - Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas.

5) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.

6) Capital Social: \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil).

7) Administración: A cargo de uno ó mas gerentes socios o no. Designar como socios-gerentes de la sociedad al Sr. Alejandro Daminato Garrone y a la señora Patricia Garrone quienes actuarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/ o indistinta cada uno de ellos.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad. Las decisiones se adoptarán por unanimidad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 22 145626 Set. 16

DON DUILIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Juez Subrogante en Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Marta Celeste Rosso, Secretaría Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 19 de Agosto de 2011, se ha dispuesto la publicación del presente edicto:

Socios Integrantes: Irma Porcarelli, argentina, mayor de edad, viuda, jubilada, D.N.I. Nº 1.520.300, domiciliada en Mitre Nº 1638 de la ciudad de Venado Tuerto; Luciano Daniel Tartarelli, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 29.977.131, domiciliado en Alem Nº 84, Piso 5º, Departamento "A" de la ciudad de Venado Tuerto; y Damián Eduardo Tartarelli, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 28.334.615, domiciliado en Alem Nº 84, Piso 5º, Departamento "A" de la ciudad de Venado Tuerto.

Denominación: DON DUILIO S.A.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en Calle Pellegrini Nº 1649 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe,

República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos, exceptuándose la intermediación. Se deja constancia que cuando la ley así lo requiera las actividades se desarrollarán con la intermediación de profesionales matriculados. No realizará operaciones previstas en el inc. 4° del Art. 299 (Ley Soc. Com. N° 19.550).

Capital: El capital de la sociedad es de pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

Suscripción e Integración: Las mismas son suscriptas en la proporción que se detalla en el cuadro siguiente e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto, por los suscriptores, resolviéndose que el resto debe ser integrado también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha de la presente acta.

ACCIONISTAS ACC. SUSCR. INTEGRACION

Porcarelli, Irma 10.000 acc. o sea \$ 10.000.

\$2.500.

Tartarelli, Luciano D. 45.000 acc. o sea \$ 45.000

\$ 11.250.

Tartarelli, Damián E. 45.000 acc. o sea \$ 45.000

\$ 11.250.

Totales 100.000 acc. o sea \$ 100.000

\$ 25.000.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total e integración parcial del Capital Social.

Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, Luciano Daniel Tartarelli, D.N.I. N° 29.977.131, CUIT 20-29977131-9; y al Vicepresidente, Damián Eduardo Tartarelli, D.N.I. N° 28.334.615, CUIT 20-28334615-4. Se designa como Director Suplente a Irma Porcarelli, D.N.I. N° 1.520.300, CUIL N° 27-01520300-0.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Ejercicio Social: El ejercicio social de la Sociedad cierra el 30 de Abril de cada año.

\$ 40,70 145741 Set. 16

AVENTURA TOUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AVENTURA TOUR S.R.L. s/Reconducción, Mod. Art. 1, art. 4, Capital, Expte. 445/11, tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: la Reconducción de la Sociedad, la adecuación del capital social y la modificación del domicilio social. Por lo cual se modifican las cláusulas 1°, 3° y 4°, quedando de la siguiente manera:

Primero: La sociedad girará bajo la denominación de Aventura Tour S.R.L. y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en Manzana N° 2, calle s/n, Alto Verde, Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del mundo, así como también cambiar su domicilio.

Tercero: El plazo de duración es de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio, prorrogándose por diez años más si ninguno de los socios hace oposición a la prórroga con la anticipación de seis meses como mínimo a la fecha de su espiración y previa inscripción.

Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) formado por cuatrocientas (400) cuotas de valor de cien pesos (\$ 100) doscientas (200) cuotas partes pertenecen a la Sra. Miriam Susana Moore y las restantes doscientas (200) cuotas partes pertenecen a Silvia Beatriz Ganin.

Dicho capital se integrará de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción de la reconducción de la sociedad y el otro setenta y cinco por ciento (75%) las partes se comprometen a integrarlo en el término de dos años en partes iguales.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

Santa Fe, 31 de agosto de de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 20 145638 Set. 16

D y R S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: D y R S.R.L. s/Contrato Expte. Nº 504, Folio 312 Año 2009; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL lo siguiente: Que en el día 19 de Mayo de 2009 se decidió constituir una Social que se denomina D y R S.R.L. a cuyo efecto y conforme Art. 10 Ley 19.550 se procede a publicar los siguientes datos: 1) Datos personales socios: Raúl Luis César Lazzaroni, Documento Nacional de Identidad número 14.363.416, nacido el dos de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, argentino, (CUIT Nº 20-14363416-8), administrador agropecuario, casado en primeras nupcias con Gabriela Carolina Sangalli, domiciliado en Avenida Santa Fe Nro. 527 de la Localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y Dante Ignacio Heymo, Documento Nacional de Identidad número 10.963.592, nacida el dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, argentino, (CUIT. Nº 20-10963592-9), transportista, casado en primeras nupcias con Cristina Margarita Lahoumere, domiciliado en Zona Rural Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha Instrumento: 19/05/2009;

3) Denominación Social: D y R S.R.L.

4) Domicilio Social: Localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: l) Transporte: La realización de toda clase de transporte ya sea de cargas y/o personas, tanto en el orden nacional y/o internacional, celebrar contratos de leasing, compraventas, tomar y/o dar en locación toda clase de vehículos referidos al transporte de cargas y/o pasajeros; realizar todo tipo de acto relacionado al transporte de carga de mercaderías, de granos, semovientes y personas. Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, prestación de servicios agropecuarios en general; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en mil cuotas (1.000) de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal de cada una. Cada cuota tiene derecho a Un Voto.

8) Integración de los Organos: Gerente Titular: Raúl Luis César Lazzaroni y Dante Ignacio Heymo.

9) Representación Social: Socio gerente.

10) Cierre de Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 12 de agosto de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

SANATORIO AMERICANO S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos Expte 902 folio 420 año 2011 que se tramita por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 02/08/2011.

2) Socios: Guillermo Rafael Moretti, LE N° 8.151.455, CUIT 20-08151455-1 y Roberto Carlos Papaleo, D.N.I. N° 8.106.085, CUIT 20-08106085-2.

3) Duración: La sociedad tendrá vigencia por el término de 60 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo que su vencimiento será el 11 de agosto de 2041.

Santa Fe, 5 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

ANGEL BOSCARINO

CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1022/2011). De trámite por ante Registro Público de Comercio se hace saber.

Acta N° 25 Asamblea Extraordinaria Unánime de Angel Boscarino Construcciones S.A.

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once y siendo las once y veinticinco horas, se reúnen en el domicilio social de ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A., sito en calle Marcial Candiotti 5160, de esta ciudad de Santa Fe, con la presencia de la totalidad de los accionistas, según consta en el Folio N° 25 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asamblea, para dar curso a la convocatoria de esta asamblea extraordinaria.

Asimismo, y por revestir la presente el carácter de unánime, no se han efectuado las publicaciones previstas en el art. 237 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Sin observación alguna de los señores accionistas se declara constituida la asamblea, pasándose a tratar el siguiente orden del día que dice: 1) Designación de Dos accionistas para firmar el acta, 2) Lectura y Aprobación del acta anterior 3) Designación de los miembros del Directorio que en cumplimiento del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, permanecerán en sus funciones por el término de tres años o hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes puesto a consideración el punto primero, por unanimidad de votos se designa a los accionistas Nélide Esther Puntillo de Boscarino y Lucia Laura Alejandra Boscarino para suscribir la presente acta de asamblea; posteriormente y conforme al punto segundo se procede a dar lectura al acta anterior, la que no merece objeciones y se aprueba por unanimidad. Pasándose a tratar el punto tercero. La Señora Lucia Laura Alejandra Boscarino propone que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Noveno de los estatutos sociales el Directorio quede conformado de la siguiente manera. Presidente: Angel Antonio Boscarino, argentino, de apellido materno Puntillo, soltero, nacido el día 30 de septiembre de 1971, D.N.I. 22280415, CUIT 23-22280415-9, con domicilio en calle Alvear 5501, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Nélide Esther Puntillo, argentina, de apellido materno Romero, viuda, nacida el 28 de Julio de 1940, L.C. 3967269, CUIT 27-03967269-9, con domicilio en calle Ituzaingo 2062, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Lucia Laura Alejandra Boscarino, argentina, de apellido materno Puntillo, divorciada, nacida el día 23 de Marzo de 1968, D.N.I 16180120, CUIT 27-16180120-1, con domicilio en calle Alvear 5916, piso primero, departamento 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Quienes permanecerán en sus funciones por el termino de tres años contados a partir de la presente o hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Escuchada la moción de la Señora Lucia Laura Alejandra Boscarino y puesta a votación a los señores accionistas, la propuesta se aprueba por unanimidad quedando conformado el directorio con los miembros antes descriptos.

TURMALION S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de TURMALION S.A.-

1) Datos de los socios: María Rosario Rinaldi, argentina, comerciante, nacida el 31 de marzo de 1945, D.N.I. N° 5.007.603, CUIT 27-05007603-8, divorciada con domicilio en calle San José Nro. 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y Pablo Ignacio Rota, argentino, Comerciante, nacido el 04 de agosto de 1973, D.N.I. 23.513.268, CUIT 23- 23513268-1, soltero, con domicilio en calle San José Nro.2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del acta constitutiva: 06 de Abril de 2011.-

3) Denominación social: TURMALION S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle San José 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la 1) Fabricación, compra, venta, representación, consignación, distribución, importación y exportación de ropa de vestir, indumentaria, calzados y sus accesorios al por mayor o menor.- 2) Fabricación, compra, venta, representación, consignación, distribución, importación y exportación de ropa de artículos e insumos informáticos, incluidas computadoras portátiles al por mayor o menor.-A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por Cuatrocientos (400) acciones de Un Mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: María Rosario Rinaldi: suscribe 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto en efectivo, o sean Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta; y Pablo Ignacio Rota: suscribe 200 (Doscientos) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto en efectivo, o sea Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

8) Administración, Representación y Dirección: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que de la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- El directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente Pablo Ignacio Rota; Director Suplente: María Rosario Rinaldi. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice Presidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta

9) De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura.- Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal.-

10) La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de Marzo de cada año.